

VISTO:

El reciente crecimiento de la actividad deportiva y recreativa, denominada NEWCOM en nuestra localidad, impulsada por vecinos y vecinas, y la necesidad de que este tipo de actividades se mantengan vigentes promulgando su desarrollo y que se creen las condiciones necesarias para su desarrollo; La iniciativa por parte de los vecinos comprometidos de acercar un proyecto con la intención de declarar este deporte de interés municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en abril del corriente año, las vecinas y vecinos Milagros Canchi, Mónica Caseres, Paula Valdez y Héctor Cejas se organizaron para dar origen a una nueva propuesta deportiva en la localidad de El Chaltén, que ya cuenta con el acompañamiento de la Dirección de Deportes de la municipalidad.

Que la actividad se realiza todos los domingos de 18:00 a 20:00 horas en el Gimnasio Municipal, sumando a cada clase nuevos participantes que hoy en día ya llegan a un grupo estable de 25 personas, conformando así cuatro equipos activos que se desempeñan en el Equipo Municipal Vientos de El Chaltén.

Que el Newcom Recreativo es un deporte que surge como un espacio de integración social y de movimiento, o que resulta altamente Beneficioso para la salud integral, el envejecimiento activo y el sentido de pertenencia comunitario, destinado a un grupo etario en el que las propuestas deportivas son reducidas

Que existe la necesidad de impulsar deportes a nivel local debido a que la estacionalidad climática de El Chaltén imposibilita el curso de actividades al aire libre durante el invierno, afectando principalmente a los adultos mayores quienes son propensos a padecer deterioro físico a causa de la falta de movimiento en dicha estación, como también a generar trastornos anímicos como el Trastorno Afectivo Estacional (TAE)

Que una parte del equipo ya cuenta con la experiencia de haber participado en un encuentro amistoso que tuvo lugar en la localidad de Tres Lagos, lo que afianzó el vínculo entre los participantes y el deporte, sentando así las bases para una proyección a nivel competitivo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal, Deportivo, y Social al Deporte NEWCOM.

ARTICULO 2°: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección de Deportes Municipal, arbitre y gestione los medios correspondientes para la creación de la Escuela Municipal de Newcom.

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente resolución, la Prosecretaria a cargo de la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Deportes Municipal, a Secretaria de Estado de Deporte y Recreación de la provincia de Santa Cruz. **DÉSE** amplia difusión, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, **ARCHIVESE**.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 10° Sesión Ordinaria del día 27 de Agosto de 2026 con el siguiente votos de los concejales.

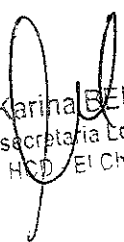
Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo

Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo

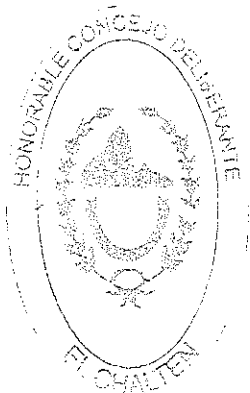
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo

Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo

Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo



Karina BERON
Prosecretaría Legislativa
HCD - El Chaltén



Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén

